



BUENOS AIRES, -7 DIC 2009

VISTO el expediente 9802/03 del entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO, solicita se realice una modificación de la Resolución Ministerial N° 1331 del 21 de octubre de 2004, en su Anexo II, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Universidad solicita se amplíen las condiciones de ingreso de la carrera conducente al título de LICENCIADO EN DISEÑO-CICLO DE LICENCIATURA- que fueran aprobadas a través de la Resolución Ministerial N° 1331/04.

Que a los efectos de cumplimentar lo solicitado por la Universidad, resulta necesario dictar una Resolución Complementaria de la N° 1331/04 incorporando nuevas condiciones de ingreso aprobadas a través de la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 16 de fecha 15 de mayo de 2009.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1331 de fecha 21 de octubre de 2004 en su Anexo II, en lo referente a las condiciones de ingreso del título de

*su*

*18*

*D. Scalabrini Ortiz*



Ministerio de Educación

"2009-Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



LICENCIADO EN DISEÑO-CICLO DE LICENCIATURA- que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, que se detallan en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Su  
Pp  
T  
T  
S*

RESOLUCION N°..... 635

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

635



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD DE PALERMO: Sede Central**

**TÍTULO: LICENCIADO EN DISEÑO- CICLO DE LICENCIATURA-.**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

- Poseer título de grado de una carrera universitaria de la disciplina Diseño de cuatro (4) años de duración o más, con una carga horaria total no inferior a las 2600 horas reloj o su equivalente.
- Ser estudiante de carreras de grado que dicta la Facultad de Diseño y Comunicación de la Universidad de Palermo en el campo del Diseño: Diseño de Interiores, Diseño de Packaging, Diseño Publicitario, Diseño Editorial, Diseño de Imagen Empresaria, Diseño Audiovisual, Diseño de Indumentaria, Diseño Industrial o de las carreras de grado que se dicten en el futuro en este mismo campo y que se incorporen al presente listado. En este caso, luego de obtener el título de grado correspondiente a la carrera y si cumplen con todos los requisitos del Plan de Licenciatura, se les otorgará el título de Licenciado en Diseño.
- Poseer títulos terciarios universitarios y no universitarios afines al área del diseño con reconocimiento oficial y tres (3) años de duración con una carga horaria de 1800 horas.

sw.

ff